



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop



Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Gestión Estratégica de Recursos Humanos

SEMANA 15



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop



Sub-temas

- **Riesgos Psicosociales**
- **Procedimiento y tipos de incapacidad**
- **Formatos ST: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9**



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop



Marco histórico



Riesgos Psicosociales - Marco histórico

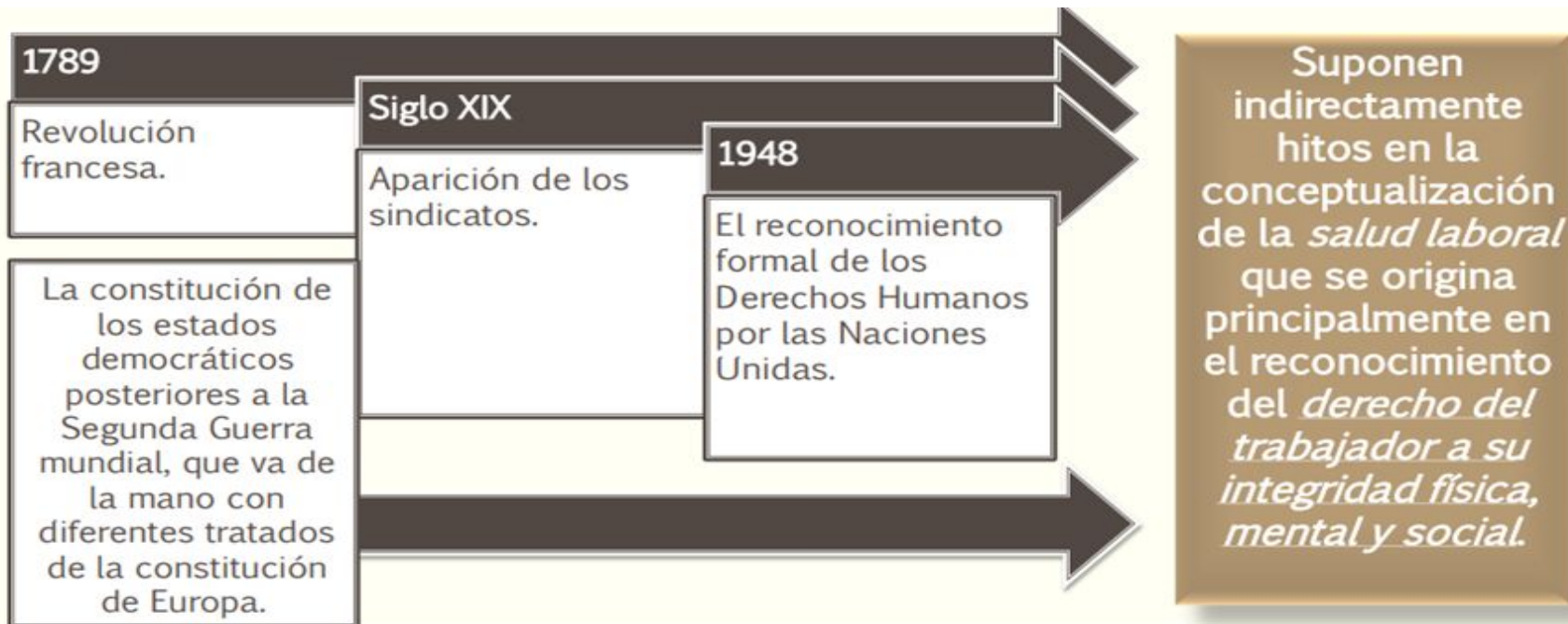
Como antecedente; Bernardo Ramazzini (1633 – 1714) fue un médico de nacionalidad italiana considerado el pionero en la medicina del trabajo. Sus estudios de las enfermedades profesionales y la promoción de medidas de protección para los trabajadores, alentó el inicio de la seguridad industrial y de las leyes de accidentes de trabajo. En 1700 escribió el primer libro importante sobre enfermedades profesionales e higiene industrial asociados por primera vez a los riesgos asociados con el trabajo y sus efectos en la salud.

Fuente: [Bernardino Ramazzini - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)





Riesgos Psicosociales - Marco histórico



Fuente: [02-Marco-Legal.pdf](#)



Riesgos Psicosociales - Marco histórico

En el año 1997, se pronuncia el Real Decreto 39/1997 de los Servicios de Prevención, en el anexo VI, en el que describe la formación necesaria para el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Psicosociales; lo cual, representa una de las especialidades de la Ergonomía y Factores Psicosociales, teniendo una gran probabilidad de ser la primera referencia legal a los factores psicosociales; siendo el punto de partida para otras naciones. Cabe destacar, la Organización Internacional del Trabajo como la primera autoridad que hace valer las alertas sobre los factores psicosociales en el trabajo.



Riesgos Psicosociales - Marco histórico



Fuente: [02-Marco-Legal.pdf](#)



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop

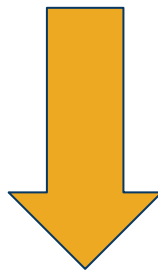


Marco jurídico en México

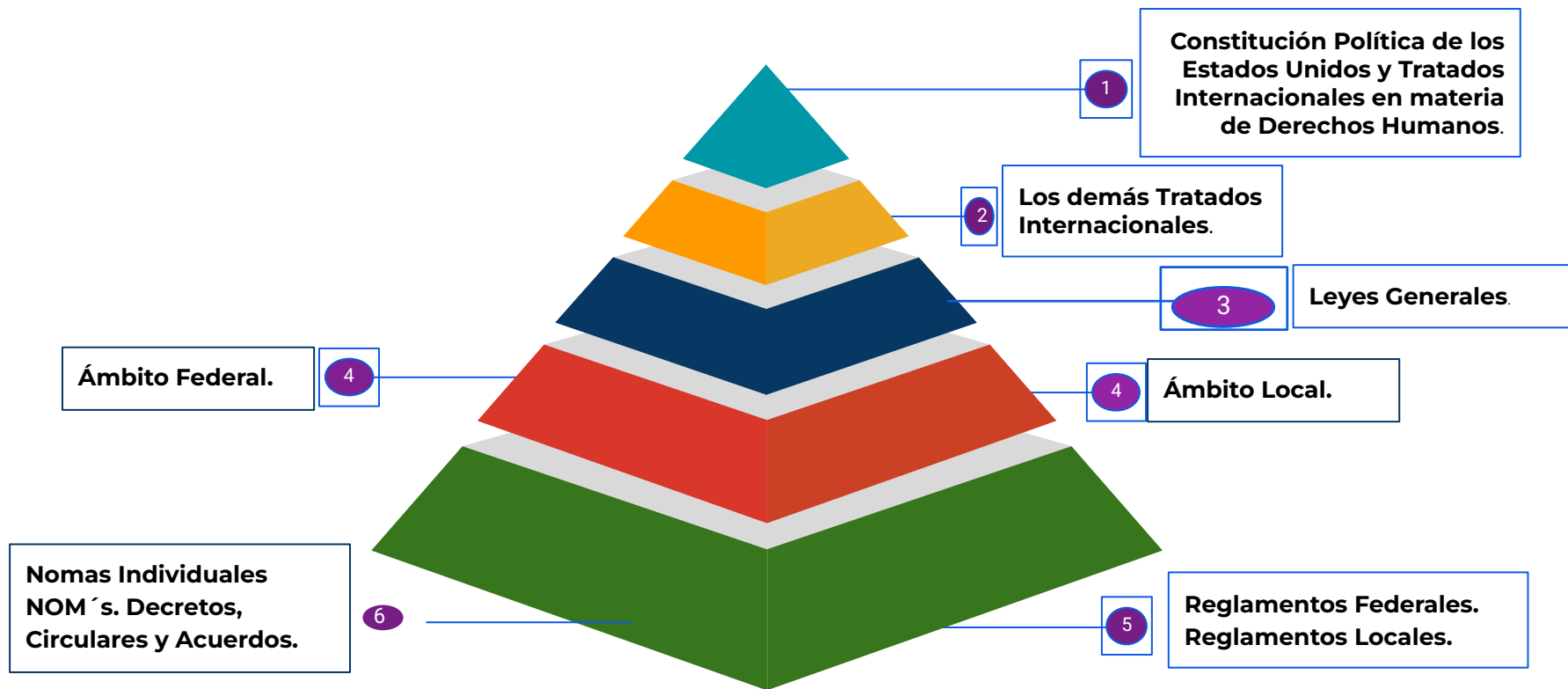


Marco jurídico en México

Para establecer en México, los elementos de identificación, análisis, prevención y control con relación a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales es de vital atención las disposiciones que rigen Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral:

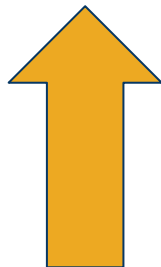


Marco jurídico en México





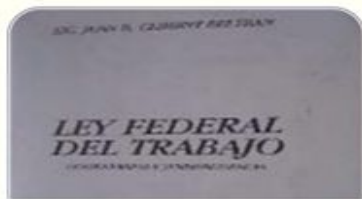
Marco jurídico en México



En el año 1915 durante al mandato del presidente Venustiano Carranza, se incorpora a la Secretaría de la Gobernación, el departamento de trabajo y dos años más tarde se promulga la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** estableciendo en su **artículo 123** “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley”.

Marco jurídico en México

Ley Federal del Trabajo



1931

- 27 de agosto se publica la primera Ley Federal del Trabajo (LFT).
- Sus funciones eran: vigilar el cumplimiento con la ley; buscar soluciones a los conflictos laborales; desarrollar políticas de previsión social y de inspección y crear comisiones mixtas, otros órganos preventivos y conciliadores.



1970

- Se publica la primer reforma de la LFT el 01 de abril.
- Permiten modificar las condiciones de trabajo, a la baja, con el objeto de hacer subsistir las fuentes del trabajo.



1975

- 02 de junio, se decreta la expedición del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo como órgano desconcentrado de la STPS.

Fuente: [02-Marco-Legal.pdf](#)

Marco jurídico en México

REFORMA 2012

- Reconocimiento del trabajo digno.
- Actualización del marco jurídico vigente: Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Reglamento Federal de Seguridad y Salud del Trabajo.
- Incorporación de los conceptos de acoso y hostigamiento sexual.
- Regulación de la subcontratación: Cumplir con las normas oficiales mexicanas.
- Obligaciones de patrones y trabajadores: Adecuar instalaciones para trabajadores con discapacidad.

Marco jurídico en México

REFORMA 2012

- Inclusión tema de la Seguridad Social y Salud en la capacitación y adiestramiento.
- Bases para la actualización de las tablas de enfermedades profesionales y de valuación de incapacidades permanentes.
- Aviso electrónico de accidente de trabajo.
- Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Comisiones estatales.

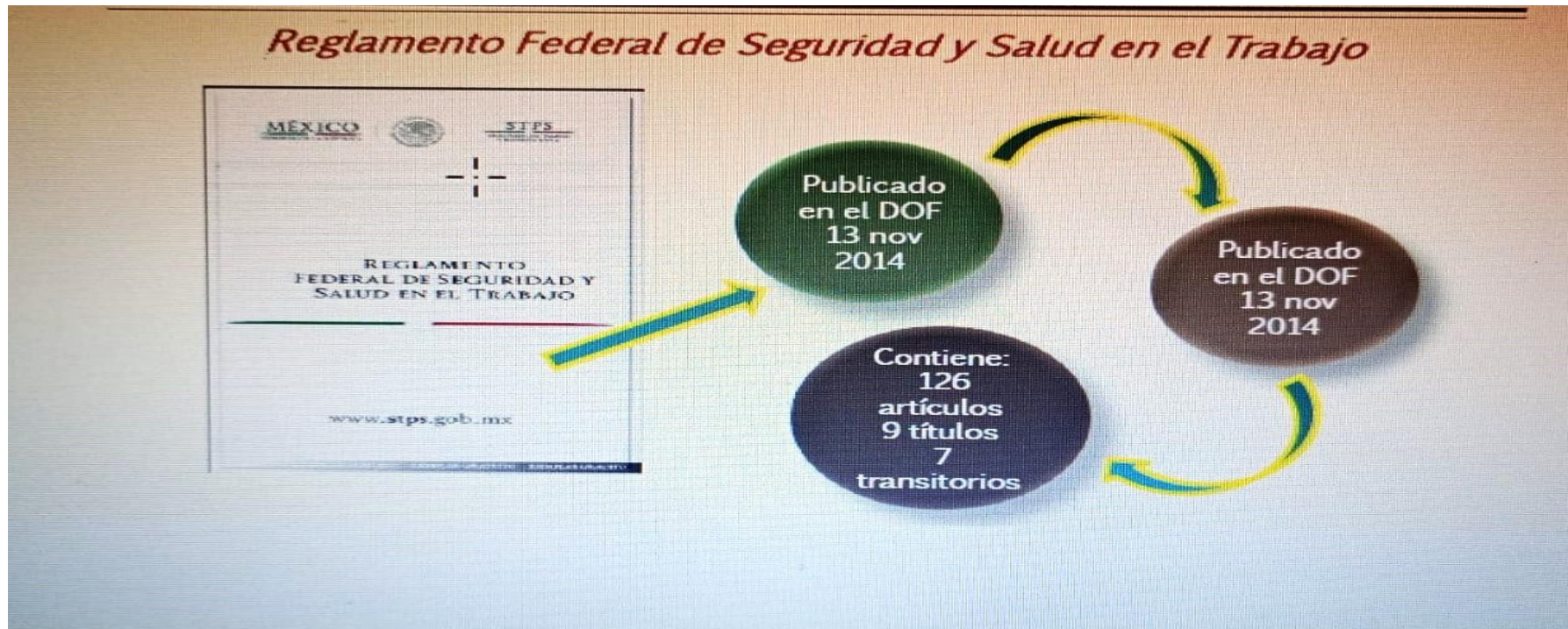
Marco jurídico en México

Reforma 2017

- Actualización de la tabla de enfermedades laborales cada 5 años con la intención de convenir conjuntamente con la norma las condiciones ambientales que afecten a los colaboradores.



Marco jurídico en México



Fuente: [02-Marco-Legal.pdf](#)

El contenido de esta presentación es exclusivamente para fines educativos e informativos, y queda prohibido cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación.

Marco jurídico en México

Objetivos principales en materia de factores psicosociales dentro del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo

Factores de Riesgo Psicosocial

Identificar y analizar los puestos con riesgo psicosocial.

Identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral, y valorarlos clínicamente.

Adoptar medidas preventivas.

Practicar exámenes o evaluaciones clínicas al POE.

Informar a los trabajadores sobre las posibles alteraciones a la salud.

Llevar los registros.

Entorno Organizacional Favorable y la prevención de la Violencia Laboral

Definir políticas para promover un entorno organizacional favorable y prevenir la violencia laboral.

Disponer de mecanismos para la recepción de quejas.

Realizar evaluaciones (Centros de trabajo con más de 50 trabajadores).

Adoptar las medidas preventivas.

Difundir las políticas; los resultados de las evaluaciones, así como las medidas adoptadas entre los trabajadores.

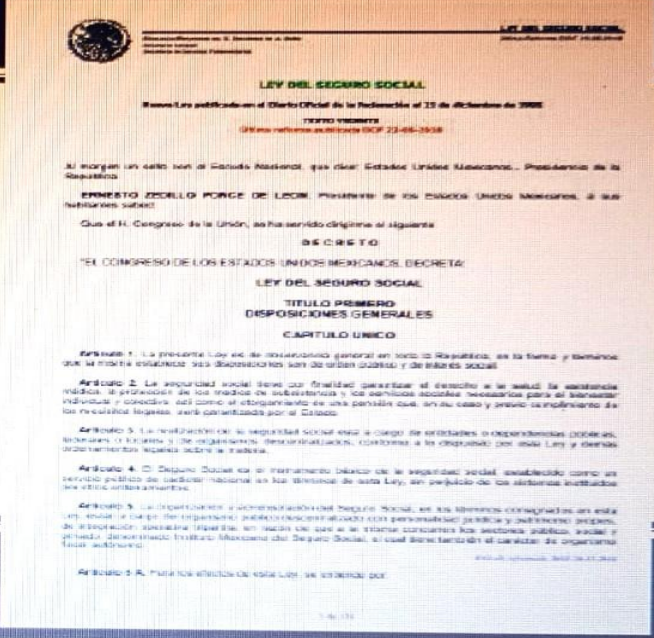
Llevar los registros.

Marco jurídico en México



Ley del Seguro Social (IMSS)

La Ley del Seguro Social, establece que será el encargado de dictar las incapacidades de los trabajadores, pero no menciona como una de ellas a la **causas psicosociales**, aunque si hay tratamiento para problemas de esta índole, a nivel laboral sólo se dictan licencias sin goce de sueldo y tratamiento psicológico para superarlo.



LEY DEL SEGURO SOCIAL

Revisada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1988

TÍTULO PRIMERO
(Última reforma publicada DOF 23-05-2008)

Al margen un sello con el Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes saludó:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dictarme el siguiente

D E C R E T O

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

LEY DEL SEGURO SOCIAL

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en todo la República, en la forma y términos que se muestra enunciativa, sus disposiciones son de orden público y de interés social.

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Artículo 3. La realización de la seguridad social es de cargo de los Estados o dependencias públicas, autónomas o federales o de organismos descentralizados, conforme a la disposición por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 4. El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, constituido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

Artículo 5. La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, es de cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de atribución nacional, que, en su caso, se le otorga a través de las secretarías de Estado, y queda a disposición del H. Congreso de la Unión el Seguro Social, al cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fuente: [02-Marco-Legal.pdf](#)



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop



CONCLUIMOS LA PRIMER PARTE DE NUESTRA SESIÓN



SEMANA 15

CONTINUAMOS



¿Qué son los Riesgos Psicosociales?

Son condiciones presentes en el entorno laboral que pudiesen afectar la salud mental, física y social de los trabajadores incluyendo su rendimiento, el contenido y la calidad de sus tareas, problemas de las relaciones interpersonales, provocar trastornos de ansiedad, estrés grave.

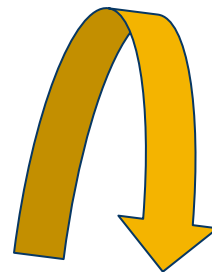
Principales causas se menciona:

- El exceso de trabajo
- Los horarios extendidos
- Las condiciones de trabajo (inseguridad contractual).
- El ambiente laboral
- El salario
- El reconocimiento (falta).
- El apoyo por parte de los superiores
- Acoso laboral.

Tipos de riesgos psicosociales en el trabajo:

Un entorno organizacional favorable se refiere a los aspectos psicosociales y materiales que influyen en la calidad de vida, felicidad y satisfacción de los trabajadores en su entorno laboral.

Dentro de los riesgos psicosociales más comunes se mencionan:





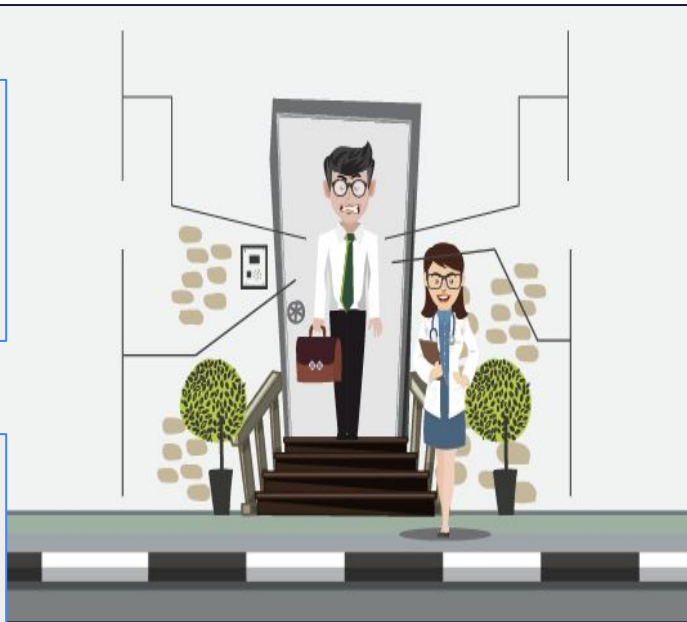
Estrés Laboral

Emocionales:

Ansiedad, miedo, irritabilidad, mal humor, frustración, agotamiento, impotencia, inseguridad.

Conductuales:

Disminución de la productividad, errores, nerviosa, trato brusco, llanto, apretar las mandíbulas,



Cognitivos:

Dificultad de concentración, confusión, olvidos, pensamiento menos efectivo.

Fisiológicos:

Músculos contraídos, dolor de cabeza, problemas de espalda malestar estomacal, fatiga, infecciones, vigilia.

Fuente: <https://imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>

El contenido de esta presentación es exclusivamente para fines educativos e informativos, y queda prohibido cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación.





Conflictos en el lugar de trabajo

Distribución de tareas deficiente:

Cada trabajador debe tener la descripción de su perfil de puesto porque si ejerce funciones que no corresponden a las exigidas, puede dar lugar a conflictos laborales.

Mala comunicación:

Una deficiente comunicación puede provocar malos entendidos entre trabajadores o entre trabajadores y gerente. Así que es importante que los empleados tengan claras las políticas de la empresa.



Diferentes objetivos:

La empresa debe marcar con la máxima claridad posible sus objetivos. El malentendido puede llegar, si cada trabajador hace sus tareas por metas y objetivo personal es dejando a un lado los objetivos de la empresa.

Por presión laboral:

Cuando a los trabajadores se les exige la realización de un trabajo en una determinada fecha, puede provocarles presión, y de esta manera estarán más susceptibles, por lo que es más fácil que se produzcan altercados.

Fuente: <https://factorial.mx/blog/manejo-resolucion-conflictos-laborales/>

El contenido de esta presentación es exclusivamente para fines educativos e informativos, y queda prohibido cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación.





Acoso laboral - Mobbing

Una diferencia clave entre ambos conceptos es que el mobbing se enfoca en la agresión grupal, mientras que el acoso laboral puede ser llevado a cabo por una sola persona o por múltiples individuos de forma individual. Además, el mobbing suele ser más sistemático y duradero, con una persecución constante hacia la víctima.



Otra diferencia importante es que el mobbing tiende a tener una connotación social, ya que implica un rechazo o exclusión por parte del grupo de trabajo. Por otro lado, el acoso laboral puede ser tanto interpersonal como social, ya que puede incluir comportamientos agresivos o de maltrato tanto en el trato personal como en el ámbito laboral en general.

Fuente: <https://noticias.jobatus.es/que-diferencia-hay-entre-mobbing-y-acoso-laboral>

El contenido de esta presentación es exclusivamente para fines educativos e informativos, y queda prohibido cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación.





Violencia en el lugar de trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la violencia laboral como toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable mediante; el cual ,una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada por otro en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma.





La discriminación laboral

Discriminar es dar un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religioso, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, entre otros. Ahora bien, para el caso de la discriminación laboral, sucede cuando una persona del centro de trabajo se ve perjudicado profesional, salarial, social o moralmente respecto a sus compañeros de trabajo por razones no relacionadas con el desempeño de su puesto.





Sobrecarga de trabajo



El trabajo es necesario, de eso no hay duda. Además de que nos da para poder sobrevivir, es un elemento que organiza nuestro tiempo y nos otorga una etiqueta profesional que nos define. Sin embargo, si se limita el tiempo y se ofrecen unas condiciones laborales inadecuadas a largo plazo nuestra salud se verá perjudicada. Tanto a nivel físico como mental, trabajar más de lo debido nos daña, haciendo que seamos más infelices y menos productivos.





La falta de apoyo

La sensación de falta de apoyo puede ser el caso del trabajador que recibe escasas directrices sobre tareas que se le encarga o sobre cuáles son los objetivos y prioridades de su trabajo.

También puede ser el trabajador que necesita resolver una duda con un compañero o necesita algún tipo de información de un colega y recibe una negativa por respuesta.

Los trabajadores no se sienten apoyados por sus empleadores debido a la falta de comunicación, al desinterés o a la sensación de que no se valora su trabajo.





Síndrome del quemado

Relacionado con el estrés y la depresión, es un problema que se da por quemarse a causa del trabajo. Este síndrome ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) e implica problemas a nivel emocional, psicológico y físico. Una importante parte de los trabajadores sufren esta condición de salud, viviendo en un constante estado de estrés y ansiedad junto con sintomatología depresiva. Su prevalencia en la población es cada vez mayor, con lo cual las organizaciones de salud y las empresas están cada vez más implicadas en evitarlo en los puestos de trabajo.



Burnout



NOM 035

- La clasificación de los factores de riesgo psicosocial según la **NOM-035-STPS** es una parte fundamental de esta reglamentación emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- Tiene como **objetivo** establecer los elementos para **identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo**, promover un entorno organizacional favorable.
- La norma define los factores de riesgo psicosocial como aquellos que pueden provocar **trastornos de ansiedad, estrés grave y otros trastornos relacionados con el trabajo**.





NOM 035



NOM-035

OBLIGACIONES DE LOS PATRONES

ETAPA 1
23 de octubre de 2019

- ▶ Establecer y difundir una política de prevención de riesgo psicosocial.
- ▶ Adoptar medidas para: prevenir los factores psicosociales, promover el entorno organizacional favorable, atender prácticas opuestas.
- ▶ Identificar a los trabajadores que sufrieron acontecimientos traumáticos y canalizarlos para su atención.
- ▶ Difundir información a los trabajadores.

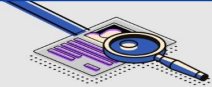
ETAPA 2
23 de octubre de 2020

- ▶ Identificar factores de riesgo psicosocial y evaluar el entorno organizacional.
- ▶ Practicar exámenes médicos, cuando existan evidencias de posibles afectaciones de salud del trabajador.
- ▶ Desarrollar acciones de control, cuando el análisis de los factores lo indique.



GOBIERNO DE MÉXICO | TRABAJO

gob.mx/atps



NOM-035

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES



- ▶ Observar las medidas de prevención para controlar los factores de riesgo psicosocial.
- ▶ Contribuir en hacer entornos favorables, prevenir actos de violencia laboral, abstenerse de realizar prácticas desfavorables y actos de violencia.
- ▶ Informar sobre prácticas opuestas al entorno organizacional y denunciar actos de violencia.
- ▶ Participar en los eventos de información y en los exámenes médicos.




GOBIERNO DE MÉXICO | TRABAJO

gob.mx/atps



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop



Procedimientos y tipos de incapacidades



Conceptos básicos

¿Qué es un riesgo de trabajo?

En la Ley Federal del Trabajo se encuentra establecido en el artículo 473 que los riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

¿Qué es un accidente de trabajo?

El accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste. Así como los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

¿Qué es una enfermedad de trabajo?

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.





Tipos de incapacidades



Incapacidad temporal (Art. 478 LFT): pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

Incapacidad permanente parcial (Art. 479 LFT): es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

Incapacidad permanente total (Art. 480 LFT): es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

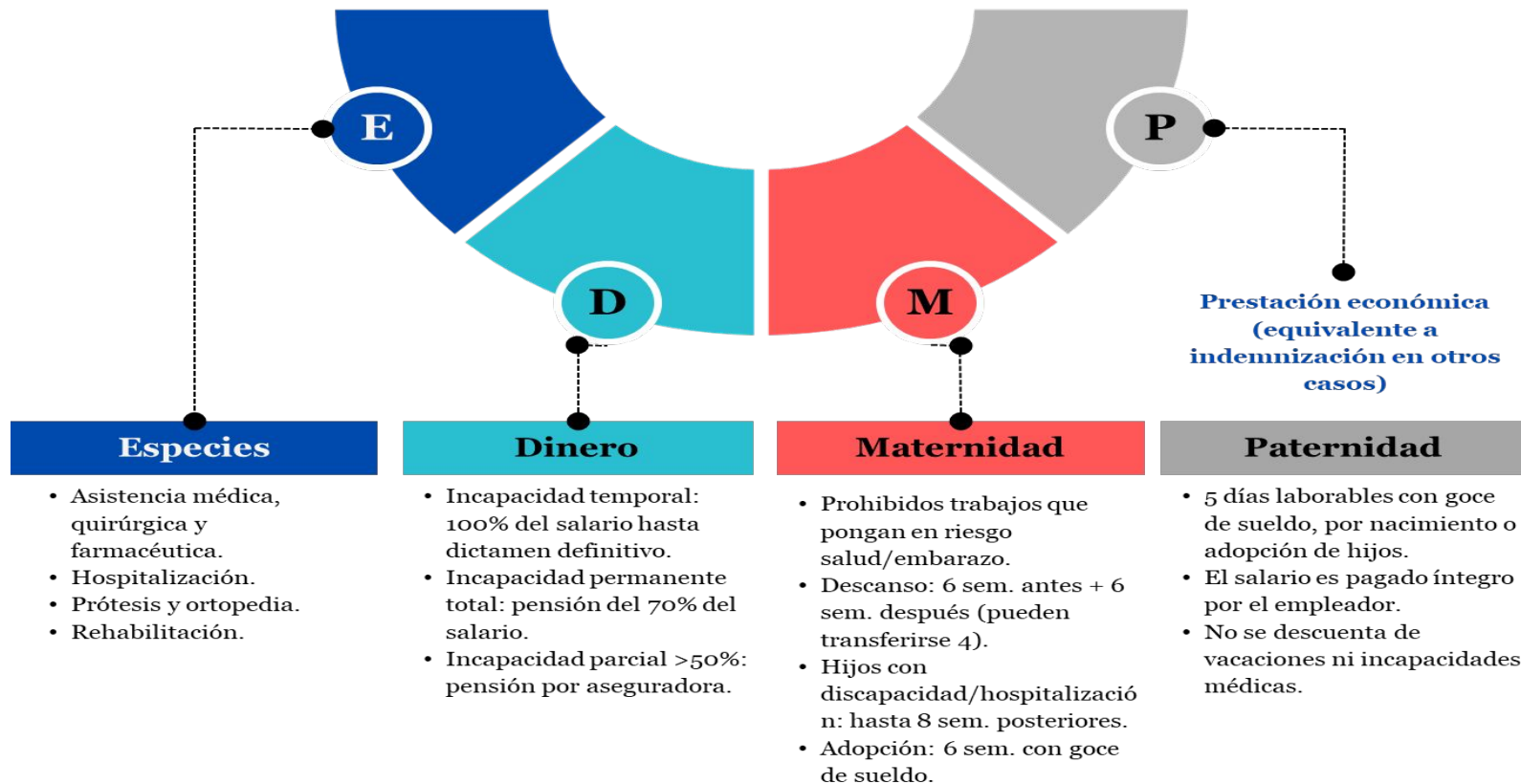




Riesgos de trabajo - Indemnizaciones



Prestaciones - Indemnizaciones





En Línea

#DesarrollaTuNivelTop



Formatos de Servicios de Salud en el Trabajo (ST)



Formatos ST

ST - 2: Dictamen por alta de riesgo de trabajo. Alta de un trabajador que ha sufrido un accidente o enfermedad de trabajo.

ST - 3: Dictamen de Incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo. Afectación irreversible o su fallecimiento.

ST - 4: Dictamen para determinar estado de invalidez. Otorgar a un trabajador la invalidez como resultado de una enfermedad o accidente no relacionado con el desempeño de sus actividades laborales.

ST - 7: Aviso de Atención Médica y Calificación de Probable Accidente de Trabajo. Este formato se utiliza para notificar al IMSS sobre la ocurrencia de un accidente de trabajo e iniciar la calificación del mismo como riesgo laboral.

ST - 6: Dictamen del beneficiario incapacitado. Incapacidad que le impide valerse por sí mismo o desempeñar una actividad remunerada.

ST - 8: Dictamen probable recaída por riesgo de trabajo. Notificar a la empresa y al trabajador si la incapacidad por un accidente o enfermedad laboral por recaída.

ST - 9: Dictamen de Incapacidad Permanente o de Defunción por Riesgo de Trabajo. Certificar que un trabajador ha sufrido una incapacidad permanente o ha fallecido.

Aviso - Procedimientos

- El trabajador debe acudir de inmediato a la UMF para atención médica.
- El médico entrega el Formato ST-7 (Aviso y Calificación de Accidente de Trabajo).
- La empresa debe detallar el siniestro: circunstancias, condiciones y tiempo.
- Obligatorio avisar al IMSS en ≤ 24 horas.
- Si no se llena el formato: el IMSS califica automáticamente como riesgo de trabajo, afectando la siniestralidad de la empresa.



BIBLIOGRAFÍA (Artículos o e-books con referencias en formato APA)

- Esquivel, M. (03 de junio 2024). ¿Qué son los formatos ST del IMSS?. <https://visionhumana.app/blog/que-son-los-formatos-st-del-imss>
- (S/F). Estrés Laboral. <https://imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>
- Duncan, C. (18 de enero 203). Cuestionario de evaluación del estrés laboral <https://www.alert-software.com/es-blog/cuestionario-de-evaluaci%C3%B3n-del-estr%C3%A9s-laboral>
- Enciclopedia humanidades. (S/F). Trabajo. <https://humanidades.com/trabajo/>
- Runa. (S/F). Reglamento federal de seguridad y salud: ¿Qué es?. <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/reglamento-federal-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Zurinaga, I. (23 de abril 2023). Manejo y Resolución de Conflictos Laborales: Guía Imprescindible + Video. <https://factorial.mx/blog/manejo-resolucion-conflictos-laborales/>
- Consejos juridicos. (S/F). Acoso Laboral. <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/acoso-laboral/>
- The Corner Excellence. (S/F). Lidia con el estrés por falta de apoyo o reconocimiento. <https://www.thecornerofexcellence.com/es/falta-de-apoyo-o-reconocimiento/>
- Sin nombre (S/F). chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298270/in-capacidades_laborales.pdf
- Runa. (S/F). Sin Factores de riesgo psicosocial: ¿Qué son? y ¿Cuáles son?. <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/factores-de-riesgo-psicosocial/>

SEMANA 15 COMPLETADA ¡Felicidades! Éxito en tu evaluación



©Top Learning Online, S.C., 2026.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción, difusión o uso sin autorización escrita.



En Línea

#DesarrollaTuNivelTop